

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



JUAN A. FRAU ESCUDERO  
**PROMOVENTE**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2018-0095

v.

**ASUNTO:** Orden

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
**PROMOVIDA**

**ORDEN**

El 16 de enero de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía) emitió Orden en el caso de autos concediendo a las partes de epígrafe, un término de cinco (5) días laborables, a partir de la notificación de dicha orden, para que informaran al Negociado de Energía el resultado de las conversaciones transaccionales entre las partes.


El 23 de enero de 2020, el Promovente y la Autoridad sometieron una *Moción Conjunta Solicitando Tiempo Adicional*. En la misma, informaron que se reunieron en aras de auscultar la posibilidad de llegar a una transacción, pero al no lograr llegar a un acuerdo ese día, acordaron tener otra reunión. Las partes solicitaron al Negociado de Energía que se conceda un término adicional de quince (15) días laborables para informar el resultado de las conversaciones.

Evaluada la *Moción Conjunta*, el Negociado de Energía **TOMA CONOCIMIENTO** de esta y concede el término adicional de quince (15) días según solicitado. Las partes tienen hasta el **13 de febrero de 2020** para informar el resultado, si alguno, de las conversaciones transaccionales.

De no alcanzar un acuerdo transaccional, se **ORDENA** a las partes a someter el Informe de Conferencia con Antelación a Vista en o antes del **28 de febrero de 2020**.

Notifíquese y publíquese.

En San Juan, Puerto Rico a 31 de enero de 2020.

  
Lcda. Ileana Z. Reyes Lora  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 31 de enero de 2020 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ileana Z. Reyes Lora. Certifico además que hoy, 3 de febrero de 2020 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso NEPR-RV-2018-0095 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juphoff11076@aeep.com y a mj.esquire@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

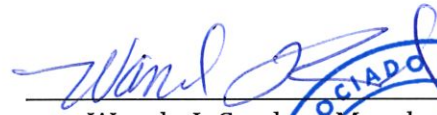
**Autoridad de Energía Eléctrica**

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936

**Lcda. Monique J.M. Díaz Mayoral**

PO Box 364174  
San Juan, P.R. 00936

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de febrero de 2020.

  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaría

